

ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA

AÑO 1.939

EXPEDIENTE Nº 93.

Instruido para la depuracion de D. Joaquin Poch Marimon, adscrito al Mataadero Municipal, por su actuacion en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional.

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. Salvador Campillo Ballester
Teniente de la Guardia Civil.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez.
Agente de Vigilancia.



30 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 259.

EXCMO. SR.:

6

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. JOAQUIN POCH MARIMON. por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,

50 NOV. 1939

se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción.

1939/93

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 28 de Noviembre. de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Salvador Campillo

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1

D.SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en fecha veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuracion de los funcionarios de dicha Corporacion.

C E R T I F I C O : que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha cinco, Secretario para dicha depuracion el agente del cuerpo de Investigacion y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo,

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma conmigo en Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a siete de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentostefi cios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Delegado provincial de informacion de F.E.T. y de las J.O. N.S. y al comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y Vigilancia solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario JOAQUIN POCH MARIMON, adscrito al matadero municipal. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

Campillo

Juan Marcos

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a tres de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Joaquin Poch Marimon, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada Asi lo mandó y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. Doy fe.

PROVIDENCIA: En Gerona a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. MARTIN REGAS CATÀ, y D. PEDRO BOADAS VILA-PLANA, citados por el expedientado JOAQUIN POCH MARIMON, como testigos en su declaración jurada para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Así lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.

DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S. S. en la misma. Doy Fé.

PROVIDENCIA: En Gerona a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiéndose practicado cuantas diligencias se han considerado neceserías para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario D. JOAQUIN POCH MARIMON, se dá por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 98

Joaquin Poch Marimón (nombre y apellidos) hijo de **Antonio y Francisca**
natural de **Garrigás** de **60** años de edad, de estado **casado**
vecino de **Gerona** con domicilio en **Puente Mayor**
de profesión **Veterinario** y destinado en (dependencia municipal) **Mercados**

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento **1º abril 1914 acuerdo Ayuntº**

2.— Cuerpo o servicio a que pertenece **Servicios de Veterinaria Municipal**

3.— Categoría administrativa **técnico**

4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

prestando los mismos servicios que en la actualidad

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Firmé mi adhesión al Glorioso Ejército Nacional en 9 febrero pasado, ofreciendo al propio tiempo mis servicios a las Autoridades

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

Por el ejercicio de mi cargo me ví obligado a estar al servicio de las Autoridades autónomas hasta el día de la liberación

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Los relacionados con los servicios de mi cargo

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Propagando mi fé inquebrantable en la victoria del Glorioso Ejército Nacional

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Los consignados en presupuesto en recompensa a mis servicios

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Estuve afiliado a la "Lliga" y a la "Unión Patriótica" a su tiempo y después del 19 de Julio se me forzó a ingresar a la C.N.T.- A.I.T. que cotizé durante seis meses

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

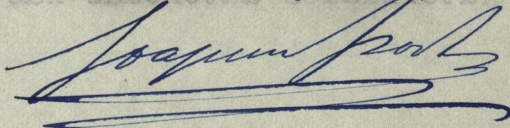
No.

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. Pedro Boadas Vilaplana y D. Martín Regás Catá vecinos del Puente Mayor, respectivamente

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en **Gerona** a **29** de **mayo** de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)



Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a cinco de Agosto,
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.
Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario,
comparece el que dijo llamarse D. JOAQUIN POCH
MARIMON, natural de Garrigás.
(Gerona), de profesión Empleado,
vecino de Gerona, de 60
años, de estado Casado, con domicilio en
Gerona calle Puente Mayor.
núm. sin. El Sr. Juez le recibió juramento de ser
veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.
de fecha veintinueve de Mayo.
de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-
narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-
do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

DECLARACIÓN DE
D. MARTIN REGAS CATA.

En Gerona a Primer de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. MARTIN REGAS
CATA.

, natural de Gerona
, de 52. años, de estado
Viudo

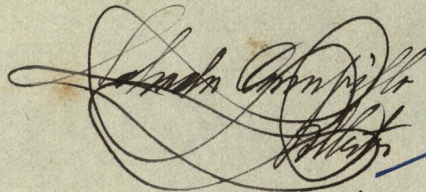
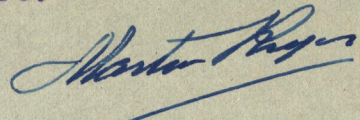
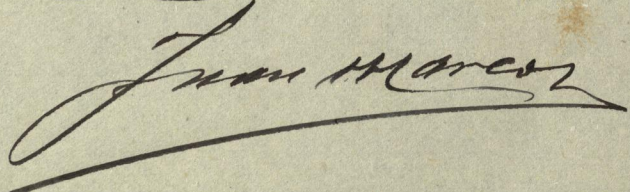
, de profesión Industrial
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Puente Mayor.

núm. 30., a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario D. JOAQUIN POCH MARIMON, y siempre
fué persona de ideología derechista, aun cuando
ignora si estaba afiliado al partido de la "Lliga"
pero siempre en todas las legislaturas votó aque-
lla candidatura, sin que esto supusiera que dicho
funcionario sintiese la idea del separatismo, cató-
lico y de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,
el dicente en muchas ocasiones hablaba con el re-
ferido funcionario y siempre se mostró simpático
con la Causa Nacional, deseando fervientemente el
triunfo de las armas Nacionales, al mismo tiempo que
censuraba la actuación de los dirigentes rojos, de
cuya política se mantuvo al margen.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por
sí mismo esta su declaración, la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secre-
tario de lo que doy Fé.

DECLARACIÓN DE
D. PEDRO BOADAS VILAPLANA.

En Gerona a Primer de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. PEDRO BOADAS
VILAPLANA., natural de Gerona
, de 52. años, de estado
Casado, de profesión Comercio
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Puente Mayor.
núm. 85., a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce de toda la vida
al funcionario D. JOAQUIN POCH MARIMON, persona de
una excelente conducta y de ideología política de-
rechista, afiliado anteriormente al Glorioso Mov-
miento Nacional al partido de la "LLIGA", y católico.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad,
el referido funcionario fué muy perseguido por los
rojos quienes le despojaron de muchas cosas de su pro-
piedad. Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por
si mismo esta su declaración, la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez instructor y conmigo Secreta-
rio de lo que doy Fé.



Juan Campillo

Pedro Boadas

Juan Mares



93 Chapata

En contestación a su escrito número 93 de fecha 5 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. JOAQUIN POCH MARIMON, Funcionario Municipal tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia, resulta que desde antes del 18 de Julio del 36, que pertenecía a la Asociación de Funcionarios Municipales afecta a la U.G.T. no habiendo desempeñado ningún cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, es persona de buena conducta y antecedentes y se le considera afecto a la Nueva España, por el ejército enemigo no fué movilizad.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona 24 de Agosto de 1.939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.



[Handwritten signature]



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.809

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA



7

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 165 de fecha 5 Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de JOAQUIN POCH MARIMON, Funcionario Municipal.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

Mercaderes López

Sr. Juez Instructor de Expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

JOQUIN POCH MARIMON

Es persona de significación derechista sin filiación sindical antes ni durante el Movimiento, ni actuación destacada.

Observó buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4547

Consecuente con lo interesado en su respetable oficio núm. 277, fecha 5 del pasado Julio; tengo el honor de poner en su conocimiento que, según informes adquiridos, el Empleado del Exmo Ayuntamiento de esta Ciudad, JOAQUIN POCH MARIMON, de 60 años, casado, hijo de Antonio y Francisca, natural de Garrigás (Gerona) y vecino de esta Capital en Puente Mayor núm. 89, con anterrioridad al Alzamiento Nacional, pertenecía a "Lliga catalana o regionalista".

No se tiene conocimiento de que durante la dominación marxista prestara servicios de armas ni tomara parte en hechos de caracter delictivo, afiliándose, con caracter obligatorio, en la C.N.T., no desempeñando cargo alguno dentro de dicha organización. Tampoco se le reconocen manifestaciones contrarias a la Causa Nacional.

Dios guarde a V. muchos años.
Gerona a 23 Noviembre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Jaime Vales



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PIAZA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a de de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

10

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. JOAQUIN POCH MARIMON, con destino en la Sección del Matadero y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52. de la Ley de 10 de Febrero y 42. de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose del informe unido al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, que D. JOAQUIN POCH MARIMON, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

No desvirtuándose dicho informe por los emitidos por la Comisaria de Investigación y Vigilancia y la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S., puesto que nada dicen en contra del mismo, si no antes bien parece ser que estaba afiliado al partido de "Lliga Catalana".

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas suscritas por los Señores D. MARTIN REGAS CATA y D. PEDRO BOADAS VILAPLANA, los cuales coinciden en manifestar que el expedientado es de ideología política derechista y que según el segundo de los declarantes incluso ha sufrido persecuciones por los elementos marxistas.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección del Matadero D. JOAQUIN POCH MARIMON, sin imposición de sanción alguna.

V. E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona a 28 de Noviembre de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



Salvador Campillo
D. Horta

30 NOV. 1939